

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 9 DE ENERO DE 2026

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer a las actas de la sesiones anteriores celebradas el día **29 de diciembre de 2025 en sesión ordinaria a las nueve treinta hora y en sesión extraordinaria y urgente a las trece horas y cuarenta y cinco minutos**, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- DESPACHO DE OFICIOS. Se acordó aprobar en sus propios términos la propuesta contenida en el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, con el contenido siguiente:

La representación procesal de PROPERTY LET, S.L. y de D. EMILIO DE CELIS AZORÍN. presentó escrito de demanda el día veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco formulando recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de León, sobre Ordenanza Fiscal, que correspondió tramitarlo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, como Procedimiento Ordinario nº ***/2025.

Dicho recurso se interpuso para solicitar la declaración de nulidad de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Servicios de Recogida, Transferencia, Clasificación, Tratamiento y Eliminación de Residuos Domésticos y Asimilables, aprobada por Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, en la sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2024, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de León, del día 30 de diciembre de 2024.

... parte dispositiva:

DECLARAR TERMINADO el presente procedimiento por pérdida sobrevenida del objeto del proceso.

ARCHIVAR las actuaciones sin costas.

DEVOLVER el expediente administrativo a la Administración demandada.

3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICÍA LOCAL”.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana celebrada el 30 de diciembre de 2025, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el Lote 1: UNIFORMIDAD a la empresa INSIGNA UNIFORMES S.L. con N.I.F. B97611164, única licitadora presentada, en los siguientes importes unitarios:

Nº	PRENDA	PRECIO MAXIMO POR UNIDAD	I.V.A	TOTAL MAXIMO POR UNIDAD	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD	I.V.A.	TOTAL OFERTADO POR UNIDAD
1	Anorak 2/4 bicolor patronaje hombre con alojamiento para protecciones motoristas.	375,00 €	78,75 €	453,75 €	367,50 €	77,18 €	444,68 €
2	Anorak 2/4 bicolor patronaje mujer con alojamiento para protecciones motoristas.	375,00 €	78,75 €	453,75 €	367,50 €	77,18 €	444,68 €
3	Lote de protecciones para anorak motorista.	60,00 €	12,60 €	72,60 €	59,40 €	12,47 €	71,87 €
4	Cazadora tipo bomber bicolor patronaje hombre.	315,00 €	66,15 €	381,15 €	305,55 €	64,17 €	369,72 €
5	Cazadora tipo bomber bicolor patronaje mujer.	315,00 €	66,15 €	381,15 €	305,55 €	64,17 €	369,72 €
6	Cazadora entretiempo bicolor patronaje hombre.	195,00 €	40,95 €	235,95 €	191,10 €	40,13 €	231,23 €
7	Cazadora entretiempo bicolor patronaje mujer.	195,00 €	40,95 €	235,95 €	189,15 €	39,72 €	228,87 €
8	Pantalón de agua.	100,00 €	21,00 €	121,00 €	98,00 €	20,58 €	118,58 €
9	Prenda superior agua azul noche patronaje hombre.	200,00 €	42,00 €	242,00 €	196,00 €	41,16 €	237,16 €
10	Prenda superior agua azul noche patronaje mujer.	200,00 €	42,00 €	242,00 €	196,00 €	41,16 €	237,16 €
11	Prenda superior agua bicolor patronaje hombre.	200,00 €	42,00 €	242,00 €	196,00 €	41,16 €	237,16 €
12	Prenda agua bicolor patronaje mujer.	200,00 €	42,00 €	242,00 €	196,00 €	41,16 €	237,16 €
13	Mono antidesgarro y antipelo.	275,00 €	57,75 €	332,75 €	269,50 €	56,60 €	326,10 €
14	Camiseta térmica.	29,00 €	6,09 €	35,09 €	27,55 €	5,79 €	33,34 €
15	Braga cuello térmico azul noche sin leyenda POLICÍA.	31,00 €	6,51 €	37,51 €	30,07 €	6,31 €	36,38 €
16	Braga cuello térmico azul noche con leyenda POLICÍA.	32,00 €	6,72 €	38,72 €	31,68 €	6,65 €	38,33 €
17	Polo con velcro en pecho y ambas mangas bicolor térmico manga larga (JERSEY) patronaje hombre.	70,00 €	14,70 €	84,70 €	69,30 €	14,55 €	83,85 €
18	Polo con velcro en pecho y ambas mangas bicolor térmico manga larga (JERSEY) patronaje mujer.	70,00 €	14,70 €	84,70 €	69,30 €	14,55 €	83,85 €
19	Polo con velcro en pecho y ambas mangas bicolor manga larga patronaje hombre.	62,00 €	13,02 €	75,02 €	61,38 €	12,89 €	74,27 €
20	Polo con velcro en pecho y ambas mangas bicolor manga larga patronaje mujer.	62,00 €	13,02 €	75,02 €	61,38 €	12,89 €	74,27 €
21	Polo con velcro en pecho y ambas mangas bicolor manga corta patronaje hombre.	62,00 €	13,02 €	75,02 €	61,38 €	12,89 €	74,27 €
22	Polo con velcro en pecho y ambas mangas bicolor manga corta patronaje mujer.	62,00 €	13,02 €	75,02 €	61,38 €	12,89 €	74,27 €
23	Polo con velcro en pecho y ambas mangas azul noche térmico (JERSEY) manga larga jefatura patronaje hombre sin damero.	70,00 €	14,70 €	84,70 €	69,30 €	14,55 €	83,85 €
24	Polo con velcro en pecho y ambas mangas azul noche térmico (JERSEY) manga larga jefatura patronaje mujer sin damero.	70,00 €	14,70 €	84,70 €	69,30 €	14,55 €	83,85 €

25	Polo con velcro en pecho y ambas mangas azul noche nylon manga larga jefatura patronaje hombre sin damero.	62,00 €	13,02 €	75,02 €	61,38 €	12,89 €	74,27 €
26	Polo con velcro en pecho y ambas mangas azul noche nylon manga larga jefatura patronaje mujer sin damero	62,00 €	13,02 €	75,02 €	61,38 €	12,89 €	74,27 €
27	Polo con velcro en pecho y ambas mangas azul noche manga corta jefatura patronaje hombre sin damero.	62,00 €	13,02 €	75,02 €	61,38 €	12,89 €	74,27 €
28	Polo con velcro en pecho y ambas mangas azul noche manga corta jefatura patronaje mujer sin damero.	62,00 €	13,02 €	75,02 €	61,38 €	12,89 €	74,27 €
29	Pantalón servicio invierno azul noche tejido técnico con leyenda POLICÍA patronaje hombre.	82,00 €	17,22 €	99,22 €	80,36 €	16,88 €	97,24 €
30	Pantalón servicio invierno azul noche tejido técnico con leyenda POLICÍA patronaje mujer.	82,00 €	17,22 €	99,22 €	80,36 €	16,88 €	97,24 €
31	Pantalón servicio verano azul noche tejido técnico con leyenda POLICÍA patronaje hombre.	82,00 €	17,22 €	99,22 €	80,36 €	16,88 €	97,24 €
32	Pantalón servicio verano azul noche tejido técnico con leyenda POLICÍA patronaje mujer.	82,00 €	17,22 €	99,22 €	80,36 €	16,88 €	97,24 €
33	Pantalón técnico ripstop.	104,00 €	21,84 €	125,84 €	100,88 €	21,18 €	122,06 €
34	Pantalón Motorista reforzado patronaje hombre invierno con leyenda POLICÍA.	350,00 €	73,50 €	423,50 €	339,50 €	71,30 €	410,80 €
35	Pantalón Motorista reforzado patronaje mujer invierno con leyenda POLICÍA.	350,00 €	73,50 €	423,50 €	339,50 €	71,30 €	410,80 €
36	Pantalón Motorista reforzado patronaje hombre verano con leyenda POLICÍA.	350,00 €	73,50 €	423,50 €	339,50 €	71,30 €	410,80 €
37	Pantalón Motorista reforzado patronaje mujer verano con leyenda POLICÍA.	350,00 €	73,50 €	423,50 €	339,50 €	71,30 €	410,80 €
38	Protecciones pantalón motorista.	49,00 €	10,29 €	59,29 €	48,02 €	10,08 €	58,10 €
39	Pantalón interior térmico.	28,00 €	5,88 €	33,88 €	27,44 €	5,76 €	33,20 €
40	Chaleco damero retro reflectante alta visibilidad.	42,00 €	8,82 €	50,82 €	41,16 €	8,64 €	49,80 €
41	Chaleco multiusos reflectante con serigrafía.	43,00 €	9,03 €	52,03 €	42,14 €	8,85 €	50,99 €
42	Guantes motorista invierno.	70,00 €	14,70 €	84,70 €	68,60 €	14,41 €	83,01 €
43	Guantes motorista verano.	51,00 €	10,71 €	61,71 €	49,47 €	10,39 €	59,86 €
44	Guantes anti-corte.	66,00 €	13,86 €	79,86 €	64,68 €	13,58 €	78,26 €
45	Porta-guantes cinturón.	7,25 €	1,52 €	8,77 €	7,11 €	1,49 €	8,60 €
46	Guantes detecta metales.	203,00 €	42,63 €	245,63 €	198,94 €	41,78 €	240,72 €
47	Gorra copy todas las categorías (agente, oficial, etc.), con logo del Cuerpo y categoría. Tipo UIP de CNP 8 puntas.	35,00 €	7,35 €	42,35 €	34,30 €	7,20 €	41,50 €
48	Uniformidad de Paisano	165,00 €	34,65 €	199,65 €	164,84 €	34,62 €	199,45 €
49	Anorak 2/4 azul noche patronaje hombre.	375,00 €	78,75 €	453,75 €	367,50 €	77,18 €	444,68 €
50	Anorak 2/4 azul noche patronaje mujer.	375,00 €	78,75 €	453,75 €	367,50 €	77,18 €	444,68 €
51	Cazadora azul noche (BRISSEG) hombre.	315,00 €	66,15 €	381,15 €	305,55 €	64,17 €	369,72 €
52	Cazadora azul noche (BRISSEG) mujer.	315,00 €	66,15 €	381,15 €	305,55 €	64,17 €	369,72 €
53	Cazadora entretiempo azul noche (BRISSEC) hombre.	195,00 €	40,95 €	235,95 €	189,15 €	39,72 €	228,87 €
54	Cazadora entretiempo azul noche (BRISSEC) mujer.	195,00 €	40,95 €	235,95 €	189,15 €	39,72 €	228,87 €
55	Polo-Jersey con velcro en pecho y ambas mangas azul noche térmico manga larga (BRISSEG) hombre.	70,00 €	14,70 €	84,70 €	69,30 €	14,55 €	83,85 €
56	Polo-Jersey con velcro en pecho y ambas mangas azul noche térmico manga larga (BRISSEG) mujer.	70,00 €	14,70 €	84,70 €	69,30 €	14,55 €	83,85 €

57	Polo con velcro en pecho y ambas mangas azul noche nylon manga larga (BRISEG) hombre.	62,00 €	13,02 €	75,02 €	61,38 €	12,89 €	74,27 €
58	Polo con velcro en pecho y ambas mangas azul noche nylon manga larga (BRISEG) mujer.	62,00 €	13,02 €	75,02 €	61,38 €	12,89 €	74,27 €
59	Polo con velcro en pecho y ambas mangas azul noche manga corta (BRISEG) hombre.	62,00 €	13,02 €	75,02 €	61,38 €	12,89 €	74,27 €
60	Polo con velcro en pecho y ambas mangas azul noche manga corta (BRISEG) mujer.	62,00 €	13,02 €	75,02 €	61,38 €	12,89 €	74,27 €
61	Boinas color bandera (BRISEG), todas las categorías (agente,oficial,etc.) con Logo del Cuerpo y categorías.	30,00 €	6,30 €	36,30 €	29,40 €	6,17 €	35,57 €
62	Pantalón azul noche GALA hombre.	70,00 €	14,70 €	84,70 €	68,60 €	14,41 €	83,01 €
63	Pantalón azul noche GALA mujer.	70,00 €	14,70 €	84,70 €	68,60 €	14,41 €	83,01 €
64	Falda azul noche GALA mujer.	77,00 €	16,17 €	93,17 €	74,69 €	15,68 €	90,37 €
65	Guerrera azul noche GALA hombre.	280,00 €	58,80 €	338,80 €	274,40 €	57,62 €	332,02 €
66	Guerrera azul noche GALA mujer.	280,00 €	58,80 €	338,80 €	274,40 €	57,62 €	332,02 €
67	Cinto cuero negro hebilla metal con escudo Policía Ayto. León	59,00 €	12,39 €	71,39 €	57,82 €	12,14 €	69,96 €
68	Camisa blanca GALA manga larga.	49,00 €	10,29 €	59,29 €	48,02 €	10,08 €	58,10 €
69	Camisa blanca REPRESENTACIÓN manga corta.	49,00 €	10,29 €	59,29 €	48,02 €	10,08 €	58,10 €
70	Camisa manga larga azul noche REPRESENTACIÓN.	49,00 €	10,29 €	59,29 €	46,06 €	9,67 €	55,73 €
71	Camisa manga corta azul noche REPRESENTACIÓN.	49,00 €	10,29 €	59,29 €	48,02 €	10,08 €	58,10 €
72	Corbata azul noche GALA.	15,00 €	3,15 €	18,15 €	14,70 €	3,09 €	17,79 €
73	Pasadores corbata escudo Policía Local.	15,00 €	3,15 €	18,15 €	14,70 €	3,09 €	17,79 €
74	Guantes blancos GALA.	6,00 €	1,26 €	7,26 €	5,88 €	1,23 €	7,11 €
75	Guantes cuero negros GALA.	44,00 €	9,24 €	53,24 €	43,12 €	9,06 €	52,18 €
76	Gorra plato GALA hombre (todas las categorías (agente, oficial, etc...)).	75,00 €	15,75 €	90,75 €	74,25 €	15,59 €	89,84 €
77	Gorra bombín GALA mujer (todas las categorías (agente, oficial, etc...)).	75,00 €	15,75 €	90,75 €	74,25 €	15,59 €	89,84 €
78	Troquel ESCUDO para cinturón, pisa-corbata y pines.	130,00 €	27,30 €	157,30 €	127,40 €	26,75 €	154,15 €
79	Gemelos Policía Local - estuche	17,00 €	3,57 €	20,57 €	16,66 €	3,50 €	20,16 €
80	Troquel botón pequeño escudo Policía Local	290,00 €	60,90 €	350,90 €	284,20 €	59,68 €	343,88 €
81	Troquel botón grande escudo Policía Local	290,00 €	60,90 €	350,90 €	284,20 €	59,68 €	343,88 €
82	Botón con escudo Policía Ayto León pequeño.	1,00 €	0,21 €	1,21 €	0,98 €	0,21 €	1,19 €
83	Botón con escudo Policía Ayto León grande.	1,00 €	0,21 €	1,21 €	0,98 €	0,21 €	1,19 €
84	Hombreras GALA chapa dorada todas las categorías (agente, oficial, etc...).	130,00 €	27,30 €	157,30 €	127,40 €	26,75 €	154,15 €
85	Hombreras trabajo doradas todas las categorías (agente, oficial, etc...).	29,00 €	6,09 €	35,09 €	28,42 €	5,97 €	34,39 €
86	Hombreras trabajo plateadas todas las categorías (agente, oficial, etc...).	29,00 €	6,09 €	35,09 €	28,42 €	5,97 €	34,39 €
87	Escudo pecho con velcro.	10,00 €	2,10 €	12,10 €	9,80 €	2,06 €	11,86 €
88	Escudo manga con velcro.	8,00 €	1,68 €	9,68 €	7,84 €	1,65 €	9,49 €
89	Pin Policía Local cuello guerrera.	7,00 €	1,47 €	8,47 €	6,86 €	1,44 €	8,30 €
90	Pin Policía Local solapa	7,00 €	1,47 €	8,47 €	6,86 €	1,44 €	8,30 €
91	Número TIP con velcro.	5,00 €	1,05 €	6,05 €	4,90 €	1,03 €	5,93 €
92	Escudo manga con velcro.	10,00 €	2,10 €	12,10 €	9,80 €	2,06 €	11,86 €
93	Equipación deportiva: Camiseta manga larga, algodón.	16,00 €	3,36 €	19,36 €	14,72 €	3,09 €	17,81 €

94	Equipación deportiva: Camiseta manga larga, técnica.	30,00 €	6,30 €	36,30 €	29,40 €	6,17 €	35,57 €
95	Equipación deportiva: Camiseta manga corta, algodón	16,00 €	3,36 €	19,36 €	14,72 €	3,09 €	17,81 €
96	Equipación deportiva: Camiseta manga corta, técnica	30,00 €	6,30 €	36,30 €	29,40 €	6,17 €	35,57 €
97	Equipación deportiva: Pantalón corto.	30,00 €	6,30 €	36,30 €	29,10 €	6,11 €	35,21 €
98	Equipación deportiva: Chándal azul.	65,00 €	13,65 €	78,65 €	63,70 €	13,38 €	77,08 €

TOTAL LOTE UNO	11.065,25 €	2.323,70 €	13.388,95 €	10.821,01 €	2.272,41 €	13.093,42 €
-----------------------	--------------------	-------------------	--------------------	--------------------	-------------------	--------------------

2º.- Excluir a la Plica nº 3, presentada por SUMINISTRO SERIBOR S.L. (N.I.F. B98355977), habida cuenta que la oferta presentada no se ajusta a las prescripciones técnicas esenciales del contrato, en concreto, al requisito de corte en piel flor exigido para el calzado ofertado.

3º.- Adjudicar el Lote 2: CALZADO a la empresa CALZADOS CANO GARCÍA, S.L (N.I.F. B12022711), en los siguientes importes unitarios:

Nº	PRENDA	PRECIO MÁXIMO POR UNIDAD	I.V.A.	TOTAL MÁXIMO POR UNIDAD	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD	I.V.A.	TOTAL OFERTADO POR UNIDAD
1	Zapato servicio técnico.	120,00 €	25,20 €	145,20 €	117,80 €	24,74 €	142,54 €
2	Bota servicio media caña.	140,00 €	29,40 €	169,40 €	137,20 €	28,81 €	166,01 €
3	Bota servicio alta.	150,00 €	31,50 €	181,50 €	148,50 €	31,19 €	179,69 €
4	Zapato gala hombre, pala lisa con cordones, negro brillo.	80,00 €	16,80 €	96,80 €	79,20 €	16,63 €	95,83 €
5	Zapato tacón gala mujer.	80,00 €	16,80 €	96,80 €	75,90 €	15,94 €	91,84 €
6	Bota de goma agua.	30,00 €	6,30 €	36,30 €	28,90 €	6,07 €	34,97 €
7	Bota cuero negra pala lisa caña alta tipo montura, de las usadas por la Escuadra Gran Gala de este Ayuntamiento.	120,00 €	25,20 €	145,20 €	108,20 €	22,72 €	130,92 €
8	Cordones repuesto de cada tipo de calzado.	3,00 €	0,63 €	3,63 €	2,10 €	0,44 €	2,54 €
TOTAL LOTE DOS		723,00 €	151,83 €	874,83 €	697,80 €	146,54 €	844,34 €

4º.- Estimar la solicitud presentada por la adjudicataria del LOTE 2, en relación a la retención del precio del contrato, para documentar la garantía definitiva que asciende a 3.942,40 euros, de las facturas derivadas de la ejecución del contrato (según determina el art. 108.2 de la LCSP) procediendo a la notificación de dicha circunstancia a la Intervención Municipal de Fondos.

5º.- Adjudicar el Lote 3: SEGURDAD-COMPLEMENTOS a la empresa **INSIGNA UNIFORMES S.L.** con N.I.F. B97611164, única licitadora presentada, en los siguientes importes unitarios:

Nº	PRENDA	PRECIO MAXIMO POR UNIDAD	I.V.A	TOTAL MAXIMO POR UNIDAD	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD	I.V.A.	TOTAL OFERTADO POR UNIDAD
----	--------	--------------------------	-------	-------------------------	----------------------------	--------	---------------------------

1	Chalecos antibalas hombre. Con funda lisa negra.	775,00 €	162,75 €	937,75 €	767,25 €	161,12 €	928,37 €
2	Chalecos antibalas mujer. Con funda lisa negra.	775,00 €	162,75 €	937,75 €	767,25 €	161,12 €	928,37 €
3	Funda chaleco antibalas hombre. Con bolsillos	150,00 €	31,50 €	181,50 €	148,50 €	31,19 €	179,69 €
4	Funda chaleco antibalas mujer. Con bolsillos	150,00 €	31,50 €	181,50 €	148,50 €	31,19 €	179,69 €
5	Chaleco interior antibalas y anticorte para servicio de paisano o escolta.	800,00 €	168,00 €	968,00 €	792,00 €	166,32 €	958,32 €
6	Funda chalecos con iluminación activa.	275,00 €	57,75 €	332,75 €	272,25 €	57,17 €	329,42 €
7	Arnés con iluminación activa.	275,00 €	57,75 €	332,75 €	194,98 €	40,94 €	235,92 €
8	Panel molle con velcro para chaleco antibalas.	25,00 €	5,25 €	30,25 €	24,50 €	5,15 €	29,65 €
9	Cascos motoristas.	550,00 €	115,50 €	665,50 €	544,50 €	114,35 €	658,85 €
10	Auricular inalám. casco moto (compat. con emisora port.).	200,00 €	42,00 €	242,00 €	198,00 €	41,58 €	239,58 €
11	Cinturón exterior de cordura.	38,00 €	7,98 €	45,98 €	36,86 €	7,74 €	44,60 €
12	Cinto interior con velcro.	14,00 €	2,94 €	16,94 €	13,86 €	2,91 €	16,77 €
13	Hebillas cinturón de cordura.	11,00 €	2,31 €	13,31 €	10,67 €	2,24 €	12,91 €
14	Funda multiusos accesorio cinturón para linterna u otros artículos.	25,00 €	5,25 €	30,25 €	23,75 €	4,99 €	28,74 €
15	Defensa extensible.	165,00 €	34,65 €	199,65 €	160,05 €	33,61 €	193,66 €
16	Funda defensa extensible.	24,00 €	5,04 €	29,04 €	23,04 €	4,84 €	27,88 €
17	Defensa semirígida ligera.	42,00 €	8,82 €	50,82 €	41,16 €	8,64 €	49,80 €
18	Tahalí	8,00 €	1,68 €	9,68 €	7,84 €	1,65 €	9,49 €
19	Funda arma para uniformados (a definir según el tipo de arma utilizado).	170,00 €	35,70 €	205,70 €	168,30 €	35,34 €	203,64 €
20	Funda arma para servicio de paisano (a definir según el tipo de arma utilizado).	170,00 €	35,70 €	205,70 €	153,00 €	32,13 €	185,13 €
21	Funda arma interna para servicio de paisano tipo bikini en cuero (a definir según el tipo de arma utilizado).	18,00 €	3,78 €	21,78 €	17,64 €	3,70 €	21,34 €
22	Kit limpieza armas 9mm.	13,00 €	2,73 €	15,73 €	12,61 €	2,65 €	15,26 €

23	Grilletes de bisagra	70,00 €	14,70 €	84,70 €	68,60 €	14,41 €	83,01 €
24	Grilletes bisagra táctico de polímero o similar.	110,00 €	23,10 €	133,10 €	107,80 €	22,64 €	130,44 €
25	Llave grilletes.	4,50 €	0,95 €	5,45 €	4,41 €	0,93 €	5,34 €
26	Funda porta-grilletes.	15,00 €	3,15 €	18,15 €	14,85 €	3,12 €	17,97 €
27	Funda porta-grilletes de paisano.	13,00 €	2,73 €	15,73 €	12,87 €	2,70 €	15,57 €
28	Silbato con cordón.	12,00 €	2,52 €	14,52 €	11,88 €	2,49 €	14,37 €
29	Cartera porta-placa simple.	15,00 €	3,15 €	18,15 €	14,85 €	3,12 €	17,97 €
30	Porta-placa al cuello	17,00 €	3,57 €	20,57 €	16,83 €	3,53 €	20,36 €
31	Placa profesional metálica identificativa (con número), plana para cartera.	25,00 €	5,25 €	30,25 €	24,75 €	5,20 €	29,95 €
32	Placa profesional metálica identificativa (con número), curvada con alfiler para uniforme.	25,00 €	5,25 €	30,25 €	24,75 €	5,20 €	29,95 €
33	Grabación en placa identificativa o material metálico.	4,00 €	0,84 €	4,84 €	3,80 €	0,80 €	4,60 €
34	Cámara corporal (video-foto-audio).	295,00 €	61,95 €	356,95 €	289,10 €	60,71 €	349,81 €
35	Linterna personal.	100,00 €	21,00 €	121,00 €	99,00 €	20,79 €	119,79 €
36	Cono linterna.	6,00 €	1,26 €	7,26 €	5,88 €	1,23 €	7,11 €
37	Linterna pecho pequeña señalizadora.	37,00 €	7,77 €	44,77 €	35,15 €	7,38 €	42,53 €
38	Navaja-alcates multiusos y funda.	41,00 €	8,61 €	49,61 €	40,18 €	8,44 €	48,62 €
39	Cascos de seguridad y protección con linterna incorporada.	450,00 €	94,50 €	544,50 €	432,00 €	90,72 €	522,72 €
40	Casco antidisturbios.	180,00 €	37,80 €	217,80 €	176,40 €	37,04 €	213,44 €

41	Escudo antidisturbios metacrilato.	280,00 €	58,80 €	338,80 €	271,60 €	57,04 €	328,64 €
42	gafas filtro antifatiga.	55,00 €	11,55 €	66,55 €	49,50 €	10,40 €	59,90 €
43	Gafas protección tiro.	9,00 €	1,89 €	10,89 €	8,55 €	1,80 €	10,35 €
44	Auriculares protectores oídos (cascos tiro).	54,00 €	11,34 €	65,34 €	53,73 €	11,28 €	65,01 €
45	Silueta tiro, blanco de tiro policial.	1,20 €	0,25 €	1,45 €	1,19 €	0,25 €	1,44 €
46	Mini diana tiro grande.	0,90 €	0,19 €	1,09 €	0,89 €	0,19 €	1,08 €
47	Mini diana tiro pequeña.	0,50 €	0,11 €	0,61 €	0,50 €	0,10 €	0,60 €
48	Parches para silueta tiro (blanco/negro 2.500 unid.).	9,00 €	1,89 €	10,89 €	8,91 €	1,87 €	10,78 €
49	Parches para silueta tiro (marrón 1.000 unid.)	5,00 €	1,05 €	6,05 €	4,95 €	1,04 €	5,99 €
50	Arnés para perro.	70,00 €	14,70 €	84,70 €	68,60 €	14,41 €	83,01 €
51	Correa.	50,00 €	10,50 €	60,50 €	48,50 €	10,19 €	58,69 €
52	Transportín.	170,00 €	35,70 €	205,70 €	166,60 €	34,99 €	201,59 €
53	Arnés de iluminación activa con batería y módulo	195,00 €	40,95 €	235,95 €	194,98 €	40,95 €	235,93 €

TOTAL LOTE TRES	6.992,10 €	1.468,34 €	8.460,44 €	6.788,10 €	1.425,50 €	8.213,60 €
------------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

6º.- EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DEL CONTRATO, integrado por el precio unitario de todas las prendas y material que se incluyen en el presente pliego, asciende a la cantidad de novecientos ochenta y cinco mil seiscientos euros (985.600,00 €), cantidad a la que habría que añadir la correspondiente al I.V.A. al 21% por doscientos seis mil novecientos setenta y seis euros (206.976,00 €), lo que hace un total importe de un millón ciento noventa y dos mil quinientos setenta y seis euros (1.192.576,00 €), correspondiendo a cada uno de los tres lotes previstos los siguientes importes.

Nº de LOTE	IMPORTE	21% IVA	TOTAL
1.- UNIFORMIDAD	689.920,00 €	144.883,20 €	834.803,20 €
2.- CALZADO	98.560,00 €	20.697,60 €	119.257,60 €
3.- SEGURIDAD Y COMPLEMENTOS	197.120,00 €	41.395,20 €	238.515,20 €

TOTAL	985.600,00 €	206.976,00 €	1.192.576,00 €
--------------	---------------------	---------------------	-----------------------

Previéndose una DURACIÓN PARA EL PRESENTE CONTRATO DE CUATRO AÑOS MÁS UNA POSIBLE PRÓRROGA DE UN AÑO, corresponden a cada ejercicio las siguientes cuantías:

AÑO 2025

Nº DE LOTE	IMPORTE	21% IVA	TOTAL
1.- UNIFORMIDAD	22.997,33 €	4.829,44 €	27.826,77 €

2.- CALZADO	3.285,33 €	689,92 €	3.975,25 €
3.- SEGURIDAD Y COMPLEMENTOS	6.570,66 €	1.379,84 €	7.950,50 €
TOTALES	32.853,32 €	6.899,20 €	39.752,52 €

AÑOS 2026-2027-2028-2029

Nº DE LOTE	IMPORTE	21% IVA	TOTAL
1.- UNIFORMIDAD	137.984,00 €	28.976,64 €	166.960,64 €
2.- CALZADO	19.712,00 €	4.139,52 €	23.851,52 €
3.- SEGURIDAD Y COMPLEMENTOS	39.424,00 €	8.279,04 €	47.703,04 €
TOTALES	197.120,00 €	41.395,20 €	238.515,20 €

AÑO 2030

Nº DE LOTE	IMPORTE	21% IVA	TOTAL
1.- UNIFORMIDAD	114.986,66 €	24.147,19 €	139.133,85 €
2.- CALZADO	16.426,66 €	3.449,60 €	19.876,26 €
3.- SEGURIDAD Y COMPLEMENTOS	32.853,33 €	6.899,20 €	39.752,53 €
TOTALES	164.266,65 €	34.495,99 €	198.762,65 €

7º.- Requerir a los adjudicatarios, a fin de formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

8º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos y al Sr. responsable del Contrato.”

4.- CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PREVENTIVO DE ASISTENCIA SANITARIA Y AMBULANCIAS NECESARIO PARA DAR COBERTURA A LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS ACTOS ORGANIZADOS POR EL SERVICIO DE FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN”.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación

anticipada. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Técnico responsable del contrato Nuria Esther Fernández Canal.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 32.000,00 € y un Presupuesto de Licitación de 16.000,00 I.V.A exento.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 23 de diciembre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220259000719, por un importe de 32.000,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 05.33800.22799.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

5.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE GESTIÓN PREVENTIVA DE LA “OBRA DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL EDIFICIO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE JULIO DEL CAMPO, Nº 7”.- Visto el expediente de contratación ... se adopta el siguiente acuerdo:

Revisados dichos documentos y considerándolos conformes con lo exigido en los pliegos rectores, se propone a la Junta de Gobierno Local en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de la Alcaldía de fecha 14.07.2023 la adopción del acuerdo siguiente:

Primero.- Aprobar el documento de gestión preventiva de la obra, redactado por la empresa adjudicataria y e informado favorablemente en fecha 17 de diciembre de 2025 por Dña. Paula Sada Santiago, perteneciente a la empresa WSP SPAIN – APIA S.A, como Coordinadora de Seguridad y Salud de la obra, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria de la obra y a la Técnico Responsable del contrato.

6.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS “OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA CALLE SAN PEDRO Y DEL JARDÍN DE CABEZA DE VACA EN EL EJIDO”.- Visto el expediente de contratación ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra a D. Javier Alvado Benitez con D.N.I ***4730**, Ingeniero Técnico de Minas.

Segundo.- Aprobar el Plan de Evaluación de riesgos redactado por la entidad GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL S.L. B24572554, e informado favorablemente en fecha 23 de diciembre de 2025 por D. Javier Alvado Benitez, como Coordinador de Seguridad y Salud de la obra, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria de la obra y al Técnico Responsable del contrato.

7.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS “OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LOS PARQUES DE LA AMISTAD Y LA TOLERANCIA Y EL PARQUE DE LA CALLE BATALLA DE CLAVIJO, EN EL EJIDO”.- Visto el expediente de contratación ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra a D. Ángel Farto García con D.N.I ***8732**, Ingeniero Técnico de Minas.

Segundo.- Aprobar el Plan de Evaluación de riesgos redactado por la entidad PEYALFE S.L., B24563777, e informado favorablemente en fecha 23 de diciembre de 2025 por D. Ángel Farto García, como Coordinador de Seguridad y Salud de la obra, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria de la obra y al Técnico Responsable del contrato.

8.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE APLICATIVO INFORMÁTICO DE APLICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EPSILON RH.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Informática, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la **Adjudicación del contrato MANTENIMIENTO Y SOPORTE APLICATIVO INFORMÁTICO DE APLICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EPSILON RH**

a favor de Grupo Castilla People S.A., por importe de 22417,11 euros (impuestos incluidos).

El plazo de duración de este contrato es 1 año

SEGUNDO: Aprobar la **Disposición o Compromiso del Gasto para Ejercicio 2026**, por un importe de 22.417,11 €

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a la Intervención Municipal.

QUINTO: Proceder a su **publicación** en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

9.- CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA DE 5 LICENCIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS EUROTAXI EN LA CIUDAD DE LEÓN (LICENCIA DE EUROTAXI).- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Jefe de Subárea de Infraestructuras y Movilidad, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de referencia, relativo a la Convocatoria pública para la adjudicación en régimen de concurrencia de CINCO (5) licencias para la prestación del servicio de transporte público urbano discrecional de viajeros en vehículos Euro taxi en la ciudad de León (licencia de Euro taxi). Aprobar las Bases que rigen el procedimiento de adjudicación y demás documentación rectora que lo integra.

SEGUNDO. - La adjudicación de las licencias de taxi que regulan estas Bases está sujeta al pago a favor del Ayuntamiento del **canon** que ofrezcan los adjudicatarios en su oferta económica. El citado canon, no se encuentra sujeto a IVA, tal y como determina el art. 7.8 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre reguladora del IVA, y viene determinado en la Cláusula 5.3 de las Bases.

El **canon mínimo de licitación** viene determinado en la Memoria y Estudio Económico relativo al otorgamiento de cinco licencias de taxi en la ciudad de León, elaborado por la Subárea de Infraestructuras, Movilidad y Arquitectura, obrante en el expediente administrativo y queda establecido en la cantidad mínima de **SESENTA MIL EUROS (60.000 €)**.

El referido canon constituye el valor de la oferta económica mínima a que se refiere la cláusula 14.1 de estas Bases.

TERCERO. - Los criterios de adjudicación se determinan en la Cláusula 14 de las Bases y se distribuyen como sigue.

Criterios de valoración matemática a incluir en el sobre C:

1.- Criterios valorables matemáticamente, aplicables a la **Oferta Económica**: valorable hasta 70 puntos.

2.- Criterios valorables matemáticamente, aplicables a **aspectos medioambientales**, valorable hasta 20 puntos

3.- Criterios valorables matemáticamente, aplicables a **aspectos sociales y tecnológicos**, valorable hasta 10 puntos.

CUARTO.- Las licencias para la prestación del servicio de taxi en el municipio de León se otorgarán por tiempo indefinido, si bien su validez quedará condicionada al cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos para su obtención, las que

determine la legislación estatal o autonómica de aplicación y la Ordenanzas Municipales, así como, la verificación periódica de dichas circunstancias mediante la revisión anual determinada en la Cláusula 19.4 de las Bases.

QUINTO. - Continuar con la tramitación del procedimiento administrativo, efectuando las actuaciones que resulten necesarias para su resolución.

10.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Nº 21/2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Responsabilidad Patrimonial, cuyo contenido es el siguiente:

Visto el escrito presentado por D. *** *** ***, en representación de D. *** *** ***, en cuya virtud se inicia procedimiento de responsabilidad patrimonial frente a esta administración municipal, en relación con los daños y perjuicios **sufridos en su vehículo**, el pasado **09 de octubre de 2024**, cuando conducía su vehículo marca *** modelo *** cuando le **cayó encima un árbol** al paso por el número 1 de la Avenida Cruz Roja de esta capital, la Técnico que suscribe tiene el honor de emitir el siguiente informe:

Visto el informe emitido por la Técnico de la Sección de Responsabilidad Patrimonial, de fecha **26/12/2025**, que consta en el expediente con el **visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda y Promoción Económica**, y considerando que, en cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales, dicho informe no se transcribe en el presente documento -si bien se incorporará a la notificación del acuerdo que se adopte-, se estima procedente la **desestimación** de la pretensión formulada por la parte reclamante.

... se adopta el siguiente acuerdo:

“DESESTIMAR la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. **** *** ***, en representación de D. *** *** ***, en los términos y por las causas expuestas.

Este acuerdo se fundamenta en la **ruptura del nexo causal** debido a la concurrencia de un tercero, “UTE Infraestructura Verde y Azul Geoxa Eulen” (CIF: U72427750) en cuanto prestadora del servicio de Mantenimiento, Conservación y Reparación de la Infraestructura Verde Urbana en el municipio de León, conforme a lo dispuesto en el **Anejo 2, punto 1.5** del contrato de adjudicación. Dicho punto establece la responsabilidad de la empresa adjudicataria por los daños derivados del arbolado, incluso cuando estos sean ocasionados por causas naturales, siempre y cuando se demuestre una incorrecta ejecución de las labores de mantenimiento.

11.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Nº 36/2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Responsabilidad Patrimonial, cuyo contenido es el siguiente:

Visto el escrito presentado por D. *** *** *** (NIF:***8967*-*), en cuya virtud se inicia procedimiento de responsabilidad patrimonial frente a esta administración municipal, en relación con los daños y perjuicios sufridos como **consecuencia de una caída** cuando salía del centro de salud ‘Antonio Gutierrez’ y a escasos metros tropezó cayendo al suelo debido al mal estado del pavimento, baldosas rotas y un marco de hierro roto sobresaliente hacia arriba con un pequeño socabón, lo que le produjo la rotura del móvil por valor de 100 €, la Técnico que suscribe tiene el honor de emitir el siguiente informe:

Visto el informe emitido por la Técnico de la Sección de Responsabilidad Patrimonial, de fecha **26/12/2025**, que consta en el expediente con el **visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda y Promoción Económica**, y considerando que, en cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales, dicho informe no se transcribe en el presente documento -si bien se incorporará a la notificación del acuerdo que se adopte-, se estima procedente la **desestimación** de la pretensión formulada por la parte reclamante.

... se adopta el siguiente acuerdo:

“DESESTIMAR la pretensión formulada por **D. *** *** *****, declarando la **inexistencia de responsabilidad patrimonial** de esta Administración Municipal en relación con los daños que afirma haber sufrido el día **18 de marzo de 2025**, como consecuencia del presunto mal estado del pavimento en la **calle Abad Viñayo** de esta localidad.

La presente propuesta se fundamenta en la **falta de acreditación de un nexo causal directo e inmediato** entre el daño alegado y el funcionamiento del servicio público municipal, apreciándose además la **posible intervención de un tercero** y/o una **insuficiente diligencia por parte del reclamante**, al no observar las precauciones exigibles conforme a las circunstancias del caso. En consecuencia, no concurren los requisitos legalmente establecidos para la declaración de responsabilidad patrimonial de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 32 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.**”

12.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Nº 54/2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Responsabilidad Patrimonial, cuyo contenido es el siguiente:

Visto el escrito presentado por **D. *** *** *****, **en representación de D. *** *** *** (NIF:***6833*-*)**, en cuya virtud se inicia procedimiento de responsabilidad patrimonial frente a esta administración municipal, en relación con los daños y perjuicios sufridos como **consecuencia del desprendimiento de los adornos navideños de la Calle Covadonga, el 24 de diciembre de 2024, provocando varios desperfectos en su vehículo estacionado en dicha calle**, la Técnico que suscribe tiene el honor de emitir el siguiente informe:

Visto el informe emitido por la Técnico de la Sección de Responsabilidad Patrimonial, de fecha **26/12/2025**, que consta en el expediente con el **visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda y Promoción Económica**, y considerando que, en cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales, dicho informe no se transcribe en el presente documento -si bien se incorporará a la notificación del acuerdo que se adopte-, se estima procedente la **desestimación** de la pretensión formulada por la parte reclamante.

... se adopta el siguiente acuerdo:

“DESESTIMAR la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por **D. *** *** *****, al **no quedar acreditado el nexo causal** entre el daño alegado y el funcionamiento del servicio público de competencia de este Ayuntamiento, requisito imprescindible para la estimación de la responsabilidad administrativa.”

13.- MODIFICACIONES AL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, SITUADA EN LA CALLE UNICEF, NÚMERO PARCELA 24, SECTOR DE CARBAJAL, 2.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, del cual se dará cuenta en la primera sesión que se celebre de la Comisión Informática de Desarrollo Urbano, Patrimonio y Limpieza, cuyo contenido es el siguiente:

“Aprobar las modificaciones del Proyecto Básico y de Ejecución para construcción de una vivienda unifamiliar aislada, situada en la calle Unicef número Parcela 24 del Sector de Carbajal 2, promovido por D^a. *** *** *** con N.I.F **805****, que fue aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 29 de enero de 2008, y que han sido redactadas por el Arquitecto D. Héctor Chamorro Lorenzana.

- 2. Las modificaciones consisten en:**
- a) Cerrar la terraza posterior en planta baja, la terraza suroeste en planta primera, el porche de entrada y la terraza norte, superficies que se incorporan a la edificabilidad construida en el 100% de su superficie, pues actualmente se contabilizan al 50%.**
 - b) Se modifica la distribución de la planta baja.**
 - c) Se crean huecos adicionales en planta baja, a la vez que se cierran otros, conforme a la nueva distribución.**

El uso al que se destina el edificio es el de vivienda unifamiliar, en planta sótano, baja y primera.

Las obras deberán realizarse conforme a los proyectos presentados y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.

14.- CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE NAVE Y URBANIZACIÓN DE LA PARCELA SITUADA EN LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS, S/N, PARCELA E.2-O, LA LASTRA.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, del cual se dará cuenta en la primera sesión que se celebre de la Comisión Informática de Desarrollo Urbano, Patrimonio y Limpieza, cuyo contenido es el siguiente:

“Conceder a la mercantil LAUJAN INMUEBLES S.L, con NIF núm. B74365735, licencia de obras para ejecución de nave, y urbanización de la parcela situada en la calle Lázaro Cárdenas s/n, Parcela E.2-O, de la Lastra, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 5 de agosto de 2025.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

El uso al que se destinará el edificio será, en planta baja y 1ª, comercial, si bien el proyecto presentado se ciñe a la edificación de una nave sin uso y el acondicionamiento de la parcela.

Advertir al beneficiario de la licencia que las obras deberán realizarse conforme a los proyectos autorizados y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en el expediente.

Igualmente, de acuerdo con el informe emitido por el Servicio de Infraestructura y Movilidad de fecha 29 de agosto de 2025:

Se ha de cumplir durante la ejecución de las mismas con las directrices establecidas en el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable del Municipio de León, en especial el artículo 14 del mismo, realizándose las conexiones previstas de estos servicios previa consulta y autorización de la empresa AGUAS DE LEÓN S.L.

Las obras contenidas en el proyecto presentado estarán sujetas a las determinaciones de la Ordenanza Reguladora de la Tramitación de las Licencias de Primera Utilización.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión."

URGENCIA. - Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

15.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS EXPOSITIVOS, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE PIEZAS DE EXPOSICIÓN DENOMINADA "REINA ELLA, URRACA I DE LEÓN".- Revisado el expediente tramitado en relación con el contrato ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente a favor de la entidad "MONTAJES HORCHE SL" con NIF B-81923832, por importe que asciende a 182.762,77€ IVA excluido y de 221.142,95 €, IVA incluido. Plazo ejecución 5 meses, desde firma de Acta de Inicio del servicio, estableciéndose como plazo de garantía el de la ejecución del contrato.

2º.- No se determina orden decreciente de prelación al existir una única plica.

3º.- Requerir a la entidad adjudicataria para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo a la entidad propuesta como adjudicataria, a la Intervención Municipal de Fondos, y responsable del contrato, Sra. Jefa del Servicio de Cultura, Educación y Turismo, Dª Fuencisla Panizo Aparicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las **nueve horas y treinta minutos**, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.